



"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCIÓN N° 2429



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 30 NOV. 1998

VISTO el Expediente N°9624/97 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES eleva el proyecto de creación de la carrera de grado de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE BIENES CULTURALES conducente al título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE BIENES CULTURALES, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudio de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título mencionado, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudio correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y se ha producido el dictamen de un experto quien ha emitido opinión respecto al mismo, formulando algunas observaciones, las que fueron contempladas en el proyecto por la Universidad.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N°6/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al título ya enunciado a expedir por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS

*W.M.*  
*O. M. M. S. S.*

2429



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

2429

81

EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE BIENES CULTURALES queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que el mismo sea incorporado en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°24.521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas antedichas y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES la creación de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE BIENES CULTURALES, conducente al título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE BIENES CULTURALES, con el plan de estudio y duración de la respectiva carrera que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la validez nacional al título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE BIENES CULTURALES a expedir por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título citado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado,

*LLAM  
C M. M. S.M.*

2429



"1996 - Año de los Municipios"

82

## Ministerio de Cultura y Educación

según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como alcances del mismo, obrantes como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*BBM  
W  
py  
W Sec.*

RESOLUCIÓN N° 2429

*A*

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIRE  
Ministerio de Cultura y Educación

2429



2429

1903 - Año de los Municipios

83

## ANEXO I

*Ministerio de Cultura y Educación*

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES  
CARRERA:LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE BIENES CULTURALES.**

**PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER AÑO**

**1er.Cuatrimestre**

	Horas Semanales Hs Teóricas	Horas Cuatrimestrales	Coreatividades
	Hs Prácticas		
01 Administración I	4	64	
02 Comercialización I	4	64	
03 Historia de la Cultura I	4	64	
04 Contabilidad I	4	64	
05 Economía I	4	64	
<b>Total semanal</b>	<b>20</b>	<b>320</b>	

**2do Cuatrimestre**

06 Administración II	4	64	01
07 Comercialización II	4	64	02
08 Historia de la Cultura II	4	64	03
09 Contabilidad II	4	64	04
10 Economía II	4	64	05
<b>Total semanal</b>	<b>20</b>	<b>320</b>	

**SEGUNDO AÑO**

**1er. Cuatrimestre**

11 Estadística I	4	64
12 Literatura	6	96
13 Publicidad y Comunicación	4	64
14 Antropología Cultural	4	64
15 Instituciones del Derecho I	4	64
<b>Total semanal</b>	<b>22</b>	<b>352</b>

*WJD  
W  
M/M*

2429



1730 - Año de los Mayas

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2429



	Horas Semanales Hs Teóricas	Horas Cuatrimestrales Hs Prácticas	Coreatividades
--	--------------------------------	---------------------------------------	----------------

### 2do. Cuatrimestre

16 Estadística II	4	64	11
17 Artes Plásticas	6	96	
18 Instituciones del Derecho II	6	96	15
19 Museos, Monumentos y Sitios Históricos	3	96	08
Total	19	3	
<b>Total semanal</b>	<b>22</b>	<b>352</b>	

### TERCER AÑO

#### 1er. Cuatrimestre

20 Investigación de Mercado I	2	2	64	16
21 Música y Danza Clásica	4		64	09
22 Teatro	4		64	
23 Aduana, Transporte y Seguros	2		32	
24 Finanzas	4		64	
25 Relaciones Públicas	4		64	
Total	20	2		
<b>Total semanal</b>	<b>22</b>		<b>352</b>	

#### 2do. Cuatrimestre

26 Investigación de Mercado II	2	2	64	20
27 Música y Danza Popular	4		64	
28 Cine y TV	4		64	
29 Organismos Nacionales e Internacionales	2		32	
30 Organización de Eventos	2	2	64	
31 Costos	4		64	
Total	18	4		
<b>Total semanal</b>	<b>22</b>		<b>352</b>	

### CUARTO AÑO

#### 1er. Cuatrimestre

32 La Cultura y la Tecnología Moderna	4	64
---------------------------------------	---	----

*REC  
WY  
MAY 1981*

2429



Ministerio de Cultura y Educación

ESTADO - AGRO INDUSTRIAL

2429

LICENCIACIÓN N°

85

33 Taller de Crítica de Arte	4	64	12,17,21,27
34 Psicología	4	64	
35 La Empresa Cultural	2	32	06,07
36 Taller de Práctica I		64	06,07,22,28,30
37 Inglés (Anual)	2	64	
Total	12	10	
Total semanal	22	352	

**2do. Cuatrimestre**

38 Sociología	4	64	
39 Preservación del Patrimonio	4	64	08,19,29
40 Ética y Deontología	2	32	
41 Mercado de Arte	2	32	07,17
42 Taller de Práctica II Inglés (Continuación)	2	64	06,07,17,30
Total	14	6	
Total semanal	20	320	

TESINA: 180

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 2900

TÍTULO FINAL: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE BIENES CULTURALES

*[Handwritten signatures and initials]*

2429

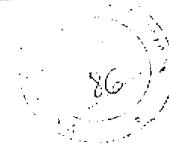


RESOLUCIÓN N° 2439

"1998 - Año de los Municipios"

## A N E X O II

*Ministerio de Cultura y Educación*



### ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE BIENES CULTURALES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

- Interpretar, diseñar y aplicar técnicas de Administración en las organizaciones de bienes culturales.
- Diseñar e implementar procedimientos para la operatividad de recursos humanos, materiales, financieros y de inversiones relativos a los bienes culturales.
- Diseñar sistemas contables que permitan la registración, el control y la información para la evaluación de la gestión financiera de dichas organizaciones.
- Promover el desarrollo y la preservación de industrias de interés cultural.
- Evaluar, seleccionar y recomendar nuevas adquisiciones de bienes culturales.
- Planificar y organizar congresos, convenciones, ferias y exposiciones.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.

*EJ*  
*W*  
*MS*  
*ML*